REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

CONTRATO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 029 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	MARLY PAOLA TRUJILLO RIVEROS
OBJETO DEL CONTRATO:	El ARRENDADOR se compromete a dar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Avenida 40 número 24 A-71, primer y cuarto piso del Edificio de la Cámara de Comercio, Barrio Siete de Agosto, de la ciudad de Villavicencio en el Departamento del Meta, destinado para el funcionamiento de las oficinas de la Registraduría Especial de Villavicencio y la Delegación Departamental del Meta.
CIUDAD:	VILLAVICENCIO (META).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	1/06/2024
FECHA DE INICIO:	1/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2026
INFORME NRO.	7
PERIODO DE EJECUCIÓN:	01/10/2025 AL 31/12/2025.
FECHA PRESENTE INFORME:	05 DE ENERO DE 2026

ACTIVIDADES

Arrendamiento del inmueble ubicado en la Av. 40 No. 24 A – 71, Barrio Siete de Agosto, piso 1 y piso 4, Edificio Cámara de Comercio de Villavicencio destinado para el funcionamiento de las oficinas de la Registraduría Especial de VILLAVICENCIO y la Delegacion departamental del Meta, en el departamento del META.

RECOMENDACIONES: Seguimiento a lo requerido mediante oficio DRN-DDMET-2694, respecto a la reiteración de las siguientes solicitudes: Arreglo de los aires acondicionados ubicados en el cuarto piso, revisión y arreglo de la puerta y reubicación del modulo situado en la entrada a la Delegación del Meta, la instalación de una puerta en el área del almacén y arreglo de humedades.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe, el cinco (05) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR

DIANA LORIED JIMENEZ SANABRIA

KELLY MARÍA MANOTAS LLINÁS

Delegadas del Registrador Nacional del Estado Civil en el Meta.

Elaboró: Adriana Rodríguez